



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión intestada
Demandante	José Ignacio Pineda Rico y Otro
Causante	Francisco Arturo Pineda Giraldo
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00358 -00
Instancia	Única
Decisión	Requiere Previo a Reconocer Cesionario de Derechos

Previo a reconocer al señor Jorge Iván Restrepo Restrepo identificado con cedula N°71611288, como cesionario de los derechos hereditarios que le correspondan o les llegaren a corresponder al señor José Gabriel Pineda Rico identificado con cedula N° 70549701, se requiere a los interesados para que se sirvan allegar el poder que el señor José Gabriel Pineda Rico otorga al doctor Diego Alexis Duarte Vahos para realizar dicha venta.

Lo anterior Teniendo en cuenta la escritura pública N° 3518 del 22 de agosto de 2022 de la Notaria 25 de Medellín, mediante la cual doctor Diego Alexis Duarte Vahos, realiza la venta en representación del señor José Gabriel Pineda Rico.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f4d292244eb2e2fc5c6be543d52d8c75b0bc82002219fa2502b7ca6a3d0cd3**

Documento generado en 28/04/2023 10:49:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>